



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2018 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación del acta de modificación del convenio colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria. Código de convenio 42000201011992.

Convenio o acuerdo: Diputación Provincial (P. laboral).

Expediente: 42/01/0011/2018.

Fecha: 23/05/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Ana Julia Gil García.

Código: 42000201011992.

Visto el texto del Acta de modificación del Convenio Colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Soria, suscrito por la Mesa Negociadora con fecha 16 de mayo 2018, de conformidad con el artículo 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la Inscripción del Acta de modificación del citado Convenio en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segunda.- Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

MODIFICACIÓN TEXTO CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL 2017-2019.

En la ciudad de Soria a 16 de mayo de 2018.

Los miembros de la Mesa Negociadora representantes de las Organizaciones Sindicales Comisiones Obreras, (CCOO) D. José Luis García Rincón; Unión General de Trabajadores (UGT) D^a Mar Costalago Pascual y D. Jesús Martín Benito; Confederación de Sindicatos Independientes de Funcionarios (CSIF) D. Mercedes Benito Merino; Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE), D^a Lidia Ondategui Rubio, junto con D. Pedro Casas Soler, D. Jesús Alberto Abad Escribano, D^a Rosa Herrera Gutiérrez, D^a Judith Villar Lacueva, D. Ricardo Corredor Álvarez, en representación de la Diputación Provincial de Soria, reunidos en Mesa de Negociación en esta fecha, por unanimidad de ambas representaciones acuerdan prestar su aprobación, a la rectificación del Texto del Convenio Colectivo del personal laboral de la Diputación Provincial de Soria, concertado entre los representantes de la Diputación Provincial y del personal laboral para los años 2017-2019, y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº 1 de 3-1-2018, en los siguientes términos:

DISPOSICIONES ADICIONALES. Se añade la Disposición Adicional Vigésima con el siguiente tenor literal:



Disposición adicional vigésima. Indemnización especial por razón de la prestación del servicio de Presidencia. En concepto de indemnización especial por razón de la prestación del servicio de Presidencia, se abonará a los Oficiales de 1ª conductores del mismo, por cada viaje que se realice fuera de la capital y que no exceda de las 22 horas la cantidad de 16,53 €, en caso de que la finalización de la jornada se prolongue más allá de dicha hora la indemnización será de 33,06 €.

ANEXO I. Definición de categorías. Se modifica la definición de la categoría de Jefe/a de Servicio de Vías Provinciales con el siguiente tenor literal:

Jefe/a del Servicio de Vías Provinciales. Es el personal técnico que estando en posesión de la titulación de Grado en Ingeniería Civil, Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, realizará las funciones que con carácter general se establecen para las jefaturas de servicio y, adicionalmente, las siguientes:

... (el resto permanece invariable).

En representación de la Diputación

D. Pedro Casas Soler, D. Jesús Alberto Abad Escribano, D^a. Rosa Herrera Gutiérrez, D^a Judith Villar Lacueva, D. Ricardo Corredor Álvarez.

En representación de los trabajadores,

D^a. Mar Costalago Pascual, D. Jesús Martín Benito, D. Mercedes Benito Merino, D. José L. García Rincón, D^a Lidia Ondategui Rubio.

Soria, 23 de mayo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1361

BOPSO-63-01062018